MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 695/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°624/13 de fecha 19 de Marzo de 2013, que otorga fondo a rendir a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, por la suma de $100.000.- para la presentación de "Solo en Escena"; Decreto Alcaldicio N°625/13 de fecha 19 Marzo de 2013, que otorga fondo a rendir a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, por la suma de $100.000.- para la presentación de "Solo en Escena".

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°624/13 de fecha 19 de Marzo 2013, que otorga, por una vez, fondo a rendir a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de **$100.000.- (Cien mil pesos)**, los que se destinarían para pagar traslados, catering y otros gastos que sean necesarios, para la presentación de "Solos en Escena".

2.- Lo anterior atendido el hecho que dicha solicitud cuenta con un doble registro, constituyendo ello un hecho contrario a la normativa vigente en esta materia.

3.- Se entenderá vigente para todos los efectos legales, atendido lo expuesto en los numerales precedentes, el Decreto Alcaldicio N° 625/13 de fecha 19 de Marzo 2013, que otorga, por una vez, fondo a rendir a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $100.000.- (Cien mil pesos), los que se destinarían para pagar traslados, catering y otros gastos que sean necesarios, para la presentación de "Solos en Escena".

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, de hacer las gestiones correspondientes, respecto a lo singularizado en el numeral 3 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control